

**RESOLUCIÓN N° 0552**
Neuquén, 31 JUL 2019**VISTO:**

El Expediente OE N° 3209- M - 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"ILUMINACIÓN CICLOVÍA PARALELAS VÍAS DEL FERROCARRIL TRAMO M. LAINEZ - A. ILLIA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$9.202.693,50)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

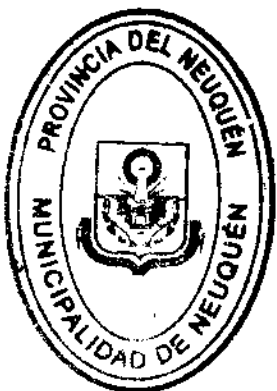
Que la presente obra consiste en la mejora del espacio contemplando la provisión, colocación y puesta en funcionamiento del sistema de alumbrado de la ciclovía. Para el proyecto de alumbrado se ha diseñado el tendido circuitos eléctricos subterráneos los cuales alimentaran columnas de iluminación metálicas de 6 mts de altura libre con simple brazo pescante, provistas cada una de luminarias Led para alumbrado vial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 212/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 936/2019, manifiesta que la obra cuenta con crédito presupuestario en la imputación 6-GO-1-1-6-1-6-13-913; y que la misma sera financiada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 106 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS A. DOLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

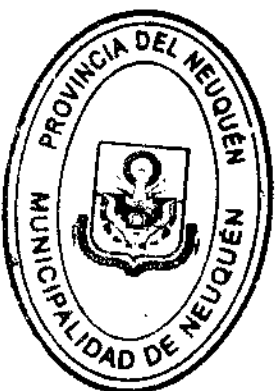
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 106, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "ILUMINACIÓN CICLOVÍA PARALELAS VÍAS DEL FERROCARRIL TRAMO M. LAINEZ – A. ILLIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$9.202.693,50), y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

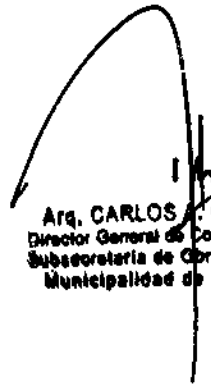
Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 03/2019, para contratar la obra "ILUMINACIÓN CICLOVÍA PARALELAS VÍAS DEL FERROCARRIL TRAMO M. LAINEZ – A. ILLIA".

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-




Arg. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2247
Fecha ...09/08/2019.